

A TODOS LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS DEL SECTOR DE HANDLING

Madrid, a 22 de julio de 2024

Tras la reunión celebrada hoy de la Comisión Paritaria del V Convenio Sectorial para seguir tratando los problemas que están sufriendo las personas trabajadoras en sus nóminas con motivo de los últimos procesos de subrogación, las empresas en **ASEATA se comprometen a:**

1. Aceptar la estructura salarial actual de cada una de las empresas cedentes para homogeneizar los conceptos salariales y entregar un desglose actualizado de fijos y variables en base dichas estructuras salariales de cada convenio. Asimismo, se comprometen a recalcular los certificados entregados y revisar los posibles errores producidos en las nóminas
2. Adscribir al nivel salarial correspondiente con la fecha de antigüedad de cada trabajador que tenía reconocida en la empresa cedente.
3. Realizar estimaciones mensuales y no semestrales ni anuales para garantizar el correcto cálculo de la garantía salarial fija de los trabajadores, respetando lo recogido en el art. 78, D.
4. Determinar la percepción bruta mínima anual garantizada para los trabajadores subrogados en los casos de reducción de jornada, excedencias, etc (art. 47 ET) tomando como referencia el salario bruto y en cómputo anual equivalente a los 12 últimos meses inmediatamente anteriores al inicio de la fecha del hecho causante o el salario anual bruto, que hubiera resultado de haber permanecido en activo de no mediar la reducción o la suspensión.

La reunión ha terminado, igualmente, con el compromiso de las empresas de poner en práctica los acuerdos adoptados con la mayor celeridad posible.